

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 314/178 al 314/538, de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, en el término municipal de Adamuz (Córdoba)

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 14 de abril de 1999, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situándose en el término municipal de Adamuz (Córdoba), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Poligono	Parcela	Propietario y domicilio	Producción	Superficie a expropiar (m ²)	Fecha levantamiento de actas			
						Día	Mes	Año	Hora
1	17	490	Don Raúl Grande Alonso, calle Ávila, número 8, tercero izquierda, 42001 Soria. Don Jesús Blázquez Ortega, calle Menéndez Pelayo, número 26, sexto A, 28007 Madrid. Doña Ángeles Grande Alonso, calle Menéndez Pelayo, número 26, sexto A, 28007 Madrid.	Olivos (9 unidades)	988,75	14	Abril	1999	10,00

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), a las diez horas del indicado día, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten, su identidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—P.D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general, Luis Padial Martín.—13.640.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Gijón-Irún-frontera francesa (VAC-112) T-100

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», ha solicitado las siguientes modificaciones:

Segregación de la mayoría de los tráficos que se realizan dentro del ámbito territorial de Cantabria a fin de constituir una concesión independiente que pasará a ser de la competencia de dicha Comunidad Autónoma.

Ampliación de itinerario entre Victoria y Pamplona, con paradas en Alsasua y Pamplona, para efectuar tráficos con Gijón, Oviedo, Llanes, Torrelavega, Santander, Solares, Laredo y Castro Urdiales.

Parada en Tudela, para efectuar tráfico con Santander, Solares, Laredo, Castro Urdiales, Bilbao y Vitoria.

Parada en Unquera, para realizar tráfico con Gijón, Oviedo, Infiesto, Arriondas, Ribadesella, Llanes, San Vicente de la Barquera, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Santander, Solares, Laredo, Castro Urdiales, Santurce, Baracaldo, Bilbao, Éibar, Deba, Zarauz, San Sebastián e Irún.

Remodelación de expediciones, horarios y calendarios.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—12.520.

Información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao-La Manga del Mar Menor (VAC-012) T-97

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Bilman Bus, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Parada en Tudela, para efectuar tráfico con Valencia, Cullera, Gandía, Benidorm, Alicante, Murcia, Cartagena, Santa Pola, Guardamar, Torreveja, Campoamor, San Pedro, Santiago, Los Alcázares y La Manga del Mar Menor.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra, Valencia y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—12.505.

Autoridades Portuarias

MARÍN-PONTEVEDRA

Celebración del sorteo para la amortización de 1.000 obligaciones

En el sorteo para la amortización de obligaciones de este Puerto, autorizado por Ley de 17 de julio de 1953, celebrado el 16 de diciembre de 1998, han sido amortizadas las obligaciones, según consta en el acta levantada en dicho acto, y definitivamente amortizadas el 31 de diciembre de 1998, por un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, según relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» el día 9 de febrero de 1999.

Pontevedra, 11 de febrero de 1999.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Director, Miguel Ángel Navarro Veroz.—12.210.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del per-

miso de investigación «Picoto», número 4.805, de 218 cuadrículas mineras, para recursos de sección C y rocas, que se sitúa en los términos municipales de Cualedro, Monterrey y Oimbra, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 9 de octubre de 1998.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—12.369.

PONTEVEDRA

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Moimenta», en el Ayuntamiento de Lalín, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», fue declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación de fecha 8 de abril de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico. Expediente 97/265

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 8 de abril de 1999, a partir de las once horas se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Lalín, señalados con los números que se detallan en la relación adjunta.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal de la fecha y hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de febrero de 1999.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—11.595*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 97/265. Línea media tensión CT Moimenta. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Lalín

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
3	Penas do Eido	Monte bajo	Claudina Suengas Vilariño. Moimenta, sin número, 36500 Lalín	2	1	37	472
5	Cascallal	Prado	Laudina Vázquez Varela. Camiño Novo, sin número, 36500 Lalín			9	114
6	Cascallal	Labradío	Laudina Vázquez Varela. Camiño Novo, sin número, 36500 Lalín			38	376
7	Cascallal	Prado	Claudina Suengas Vilariño. Moimenta, sin número, 36500 Lalín			70	
11	Fonte de Abaixo ...	Labradío	Antonio Vilariño Fraile. Moimenta, sin número, 36500 Lalín			55	525
12	Pasadoiro	Labradío	Manuel García Vázquez Moimenta, sin número, 36500 Lalín	3	1	99	
13	Pasadoiro	Labradío	Alfredo Pedrida Pardo. Moimenta, sin número, 36500 Lalín			12	
14	Pasadoiro	Labradío	Manuel García Vázquez Moimenta, sin número, 36500 Lalín			75	

Acuerdo por el que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número expediente IN407A 99/3-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «O Burgo».

Situación: A Cañiza.

Características técnicas:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 639 metros de longitud, con conductor tipo PAS-50, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 11 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Piñeiro» hasta el centro de transformación que se proyecta en O Burgo, Ayuntamiento de A Cañiza. Centro de transformación de 50 kVA; relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 1.905 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en la relación anexa.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 10 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.144*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/3. Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión «O Burgo». Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Burata	Monte bajo	Asociación Comuneros Iglesia y otros. Iglesia Santa María de Oroso, 1, 36885 A Cañiza	12	0,64	100	1.000
7	Tapadas	Monte bajo	Manuel Castro Castro, O Burgo-Santa María de Oroso, sin número, 36885 A Cañiza				
8/a	E. Crtra.	Monte alto	Alfredo Sotelo Rodríguez y otros. «Aguas Solcis, Sociedad Limitada», «Valdepereira-Granitos, Sociedad Limitada», sin número, 32415 Ribadavia	4	0,72	24	384

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/6-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión Berres-Riobó.
Situación: A Estrada.
Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 1.633 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el centro de transformación Monteiro hasta el centro de transformación Riobó, Ayuntamiento de A Estrada.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 19 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.112-*

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/6. Línea media tensión Berres-Riobó. Provincia: Pontevedra. Termino municipal: A Estrada

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	A Bruñeira	Prado	Severino Baloiira Gaiteiro. Rocafort, 5, 36688 Berres-A Estrada	1	1	17	190
2	A Bruñeira	Prado	Félix Ruibal Piñor. Rocafort, 1, 36688 Berres-A Estrada	1	1	12	80
3	A Bruñeira	Prado	Ofelia Villar Moreira. Mouteira, 2, 36688 Berres-A Estrada			12	114
4	A Bruñeira	Prado	Félix Ruibal Piñor. Rocafort, 1, 36688 Berres-A Estrada			55	544
5	Cancela da Brañ	Prado	Benilde Baamonde Basteiro. Rocafort, 9, 36688 Berres-A Estrada	2	2	29	287
7	Cancela da Brañ	Prado	Julia Ferradans Neira. Rocafort, 4, 36688 Berres-A Estrada			10	52
8	Cancela da Brañ	Prado	Salvador Barros Nogueira. Rocafort, 11, 36688 Berres-A Estrada			87	744
9	Cancela da Brañ	Prado	Silvia Fernández Neira. Rocafort, 3, 36688 Berres-A Estrada			31	310
10	Cancela da Brañ	Prado	Maximino Baamonde Basteiro. Rocafort, 9, 36688 Berres-A Estrada			56	560
11	Tras da Ermida	Prado	José Fernández Neira. Rocafort, 3, 36688 Berres-A Estrada			62	620
12	Tras da Ermida	Prado	Elia Gestoso Piñor. Altíño, 17, 36688 Berres-A Estrada	4	2	86	860
13	Souto	Monte bajo	Amparo Servide Besteiro. Berres, 26, 36688 Berres-A Estrada			45	450
14	Souto	Monte bajo	Amparo Gestoso Gestoso. Mato, 18, 36688 Berres-A Estrada			16	80
15	Souto	Prado	Joventina Carballo Piñor. Berres, 30, 36688 Berres-A Estrada			26	130
17	Souto	Prado	Otilia Requeijo Gestoso. Berres, 17, 36688 Berres-A Estrada			35	280
18	Souto	Prado	Amparo Servide Besteiro. Berres, 26, 36688 Berres-A Estrada			114	1.140
19	Souto	Prado	Elida Carballo Piñor. Berres, 30, 36688 Berres-A Estrada			9	21
20	Souto	Frutales	Lina Puente Ruibal. Berres, 32, 36688 Berres-A Estrada			43	416
21	Souto	Labradio	Elida Carballo Piñor. Berres, 30, 36688 Berres-A Estrada			4	20
22	Souto	Viñedo	Gumersindo Seijas Fariña. Berres, 31, 36688 Berres-A Estrada			22	220
24	Agro de Arriba	Monte alto	Josefina Baamonde Goris. Berres, sin número, 36688 Berres-A Estrada			8	128
25	Agro de Arriba	Monte alto	Manuel Varela Gestoso. Avenida de Santiago, 17, 36680 A Estrada			44	704
27	Agro de Arriba	Prado	Regino Gestoso Junquera. Pazo-Santa Maria de Ribeira, 16, 36685 A Estrada			28	287
30	Agro de Arriba	Monte alto	Manuel Varela Gestoso. Avenida de Santiago, 17, 36680 A Estrada			21	148
34	Agro de Abaixo	Monte alto	Albino Ferro Rey. Mato, 25, 36688 Berres-A Estrada			47	752
36	Agro de Abaixo	Monte alto	José Baloiira Rey. Mouteira, 9, 36688 Berres-A Estrada			45	720
39	Agro de Abaixo	Frutales	Leonor Somoza Requeijo. Seixo-San Miguel de Castro, sin número, 36584 A Estrada			24	244
45	Agro de Abaixo	Prado	José Casal Rumbo. Mota, 14, 36685 Riobó-A Estrada			44	440
47	Agro de Abaixo	Prado	Manuel Pereiras Fernández. Mouteira, 11, 36688 Berres-A Estrada			19	268

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/76-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Curuxeiras-Parada.
Situación: A Cañiza.
Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 400 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 9 de la línea media tensión Friera-A Cañiza hasta el centro de transformación que se proyecta en Curuxeiras, Ayuntamiento de A Cañiza, centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 620 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 22 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.101-*

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/76. Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Curuxeiras-Parada. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
2	T. María	Monte bajo	Desconocido. Representante: Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra	3	0,32	43	430
4	V. Ventosa	Monte alto	Guadalupe Gómez Rodríguez. Travesía de Vigo, 39, 4.º C, 36206 Vigo .			20	260
7	V. Ventosa	Labradío	Josefa Souto Gómez. Lavadores Nalla, 157, Vigo			5	104
13	V. Ventosa	Labradío	María Cristina Gómez Rodríguez. Cruxeiras, sin número, 36880 A Cañiza .			17	170
15	V. Ventosa	Labradío	Marina Vázquez Gómez. José Antela Conde, 4, 1, 36205 Vigo			34	340
21	Do Doutor	Monte alto	Guadalupe Gómez Rodríguez. Travesía de Vigo, 39, 4.º C, 36206 Vigo .			4	32
23	D. Doutor	Monte alto	Josefa Souto Gómez. Lavadores Nalla, 157, Vigo				30
24	Doutor	Monte alto	María Cristina Gómez Rodríguez. Cruxeiras, sin número, 36880 A Cañiza .			5	10

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/78-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión derivación San Pedro de Batallans.

Situación: As Neves.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 568 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 156 de la línea de media tensión existente a Batallans hasta el centro de transformación existente de Batallans, Ayuntamiento de As Neves.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 22 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.114.*.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/78. Línea media tensión derivación San Pedro de Batallans. Provincia: Pontevedra. Término municipal: As Neves

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección					
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo			
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²		
1	Veiga da M.	Prado	José González Guille. Lugar da Montana-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves	1	1,21	2	10		
2	Veiga da M.	Labradío	Virginia González Amil. Barcelo-San Pedro de Batallans, 4, 36448 As Neves			13	130		
4	Veiga da M.	Labradío	María Jorge Araujo. Lugar da Montana-San Pedro de Batallans, 3, 36448 As Neves			10	100		
7	V. de Pias	Labradío	Antonio Rodríguez Rodríguez. San Pedro de Batallans-Carretera Mondariz, sin número, 36448 As Neves			20	200		
8	Veiga da M.	Monte bajo	María Jorge Araujo. Lugar da Montana-San Pedro de Batallans, 3, 36448 As Neves			16	208		
9	V. de Batallans	Labradío	María Francisco Aitor. Abelleira-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves			2	0,32	14	140
11	V. de Batallans	Viñedo	Virginia González Amil. Barcelo-San Pedro de Batallans, 4, 36448 As Neves			32	320		
14	V. de Batallans	Labradío	María Jorge Araujo. Lugar da Montana-San Pedro de Batallans, 3, 36448 As Neves			2	10		
17	Os Caneiros	Labradío	Carmen González Domínguez. Barcelo-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves			16	160		
17/a	Os Caneiros	Prado	Rosinda Francisco Aitor. A Portela-San Pedro de Batallans, 28, 36448 As Neves	5	50				
19	O Corral	Prado	Virginia González Amil. Barcelo-San Pedro de Batallans, 4, 36448 As Neves	4	16				
23	Corral	Labradío	Paulina Núñez Faldino. Pousada-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves	26	260				
25	Corral	Viñedo	José Jorge Núñez. Avenida Alcalde Portanet, 4, 36210 Vigo	2	10				
27	O Corral	Prado	Carmen González Domínguez. Barcelo-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves	2	10				

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
28	O Corral	Prado	Virginia González Amil. Barcelo-San Pedro de Batallans, 4, 36448 As Neves			16	80
30	Corral	Monte alto	José González Guille. Lugar da Montana-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves			20	80
31	O Corral	Monte bajo	Carmen González Domínguez. Barcelo-San Pedro de Batallans, sin número, 36448 As Neves			8	80
34	Corral	Prado	Desconocido. Representante: Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Salvador Moreno, 11, 36001 Pontevedra			8	80

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/9-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión derivación Cesantes-Carballiño.

Situación: Redondela.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 15 kV, de 156 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la línea media tensión PSY 7.02 hasta el centro de transformación existente de Carballiño, Ayuntamiento de Redondela.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 22 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.106-*

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/9. Línea media tensión aérea derivación Cesantes-Carballiño. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Redondela

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
2	Pozán	Prado	Luis Rodríguez Vilachan. Carballiño-Cesantes, 199, 36693 Redondela .			9	90
3	Pozán	Huerta	Jesús Rodríguez Vilachan. Carballiño-Cesantes, 161, 36693 Redondela .			25	250
4	Eido Labrega	Labradío	María Carmen Míguez Cabaleiro. Outeiro da Penas-Cesantes, 29, 36693 Redondela	1-2	4	35	222
6	Carballiño	Huerta	Jesús Rodríguez Vilachan. Carballiño-Cesantes, 161, 36693 Redondela .	3	2	16	140
8	Carballiño	Labradío	Dolores Martínez Alonso. Carballiño-Cesantes, 204, 36693 Redondela .			4	40

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/81-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión Quintás-Montillón (Codeseda-Souto).

Situación: A Estrada.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 2.593 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón, desde el centro de transformación existente de Codeseda hasta el centro de transformación existente de Souto, Ayuntamiento de A Estrada.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 23 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.111-*

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/81. Línea media tensión Quintás-Montillón. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Estrada

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Sagrada	Prado	Nieves Nogueira Garea. Sagrada, 38, 36684 Codeseda				
2	Sagrada	Pradera (secano)	Central Tfno. Sagrada, sin número, 36684 Codeseda			12	80
10	Devesa	Prado	María Isabel Gómez Seijas. Devesa, 5, 36684 Codeseda	2	2	61	470
22	Devesa	Prado	Manuel Carracedo Espiñeira. Rúa de Saa, 2, Vigo			12	120
23	Devesa	Prado	Ramón Basteiro Valladares. Sagrada, 19, 36684 Codeseda	3	2	27	270
31	Castro	Prado	Manuel Souto Ulla. Fernando III, 14, 15706 Santiago de Compostela			7	70
35	Castro	Monte bajo	Francisca Soto Pérez. Avenida Doctor Corbal, 70, 2, 36207 Vigo	4	2	27	124
42	Castro	Prado	Carmen Fuentes Penela. Balmes-Berga, 13, b, 4.º 2.ª, 08600 Barcelona			29	59
46	Castro	Prado	Elsira Balado Ventin. Arzobispo Malvar, 9, 2C, 36002 Pontevedra			3	29
48	Castro de Abaixo	Prado	Elsira Balado Ventin. Arzobispo Malvar, 9, 2C, 36002 Pontevedra			31	310
49	A Barcia	Labradío	Preciosa Quiveo Fontana. Alveiro-Marcón, 37, 36004 Pontevedra			17	170
50	Castro de Arrib	Labradío	Isaura Ventin Andion. Quintas, 26, 36684 Codeseda			8	80
53	Castro de Arrib	Labradío	Emilia Quiveo Garcia. Carballiño, 16, 36684 Codeseda			7	70
56	Castro de Arrib	Prado	Elsira Balado Ventin. Arzobispo Malvar, 9, 2C, 36002 Pontevedra			5	50
58	Presa de Arriba	Monte bajo	Desconocido. Representante: Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Salvador Moreno, 11, Pontevedra			7	73
62	Presa de Abaixo	Prado	Pacífica Pereiras Gómez. Monte-Mourente, 2, 36164 Pontevedra			14	140
63	Presa de Abaixo	Prado	Emilia Quiveo Garcia. Carballiño, 16, 36684 Codeseda			9	90
64	A Presa	Prado	Emilia Quiveo Garcia. Carballiño, 16, 36684 Codeseda			57	570
68	Leira Longa	Prado	José Picallo García. Monteagudo, 11, 36684 Codeseda			12	120
70	Leira Longa	Prado	Manuela Souto Lorenzo. Insuela, 21, 36684 Codeseda			12	120
73	Leira Longa	Prado	María Lorenzo Souto. Constenla, 6, 36684 Codeseda			6	60
75	A Barcia	Prado	Raúl Rey Brea. Campos, 3, 36684 Codeseda			16	35
76	Silveira	Labradío	Manuel Rodríguez Ulla. Santiago de Chile, 4, 15706 Santiago de Compostela			12	101
78	Silveira	Prado	Narciso Souto Lorenzo. Fermín Bouza Brei, 21, 36680 A Estrada			17	170
80	Silveira	Prado	María Carmen Iglesias Cachafeiro. Barro, 43, 36684 Codeseda			17	170
82	Estanco	Prado	Dolores Picallo Tato. Rte. de Saint Leu (Paris), 28, Francia	9	2	38	380
83	Rubial	Prado	José Picallo García. Monteagudo, 11, 36684 Codeseda			8	80
88	Pereiriña	Prado	José Souto Lorenzo. Xubrei, 5, 36684 Codeseda			2	20
89	Pereiriña	Prado	María Lorenzo Souto. Constenla, 6, 36684 Codeseda			4	40
90	Pereiriña	Prado	Pasina Pereiras Gómez. Xubrei, 41, 36684 Codeseda			2	20
91	Pereiriña	Prado	José Picallo García. Monteagudo, 11, 36684 Codeseda			11	110
100	Aguaredonde	Labradío	José Souto Lorenzo. Xubrei, 5, 36684 Codeseda			12	120
101	Aguaredonde	Labradío	Manuel Souto Ulla. Fernando III, 14, 15706 Santiago de Compostela			5	50
102	Aguaredonde	Labradío	María Lorenzo Souto. Constenla, 6, 36684 Codeseda			22	220
105	Aguaredonde	Prado	Manuel Rodríguez Ulla. Santiago de Chile, 4, 15706 Santiago de Compostela			11	32
108	Aguaredonde	Prado	José Picallo García. Monteagudo, 11, 36684 Codeseda			3	30
120	Os Molares	Prado	Josefa Lorenzo Ruzo. Campos, 12, 36684 Codeseda			2	27
121	Os Molares	Prado	Rosalía Picallo Picallo. Xubrei, 30, 36684 Codeseda			10	100
123	Os Molares	Prado	Hermitas Rivas Carames. Correlo, 49, 36684 Codeseda			3	30
124	Os Molares	Prado	José Ulla Rodríguez. Ecuador, 11, 4.º izda., 01009 Vitoria-Álava			3	30
126	Os Molares	Prado	Hermitas Rivas Carames. Correlo, 49, 36684 Codeseda			5	50
132	Temerán	Prado	Divina Darriba Eiras. Frago, 16, 36684 Codeseda	13	2	62	620
136	Temerán	Prado	Josefa Darriba Puente. Souto, 11, 36684 Codeseda			3	30
139	Temerán	Prado	Divina Darriba Eiras. Frago, 16, 36684 Codeseda			17	149
149	Temerán	Monte bajo	Manuela Souto Lorenzo. Insuela, 21, 36684 Codeseda	15	2	5	50
152	O Soutiño	Monte alto	Manuel Vilarinho Tapia. Inviande, 36684 Codeseda			9	144
153	O Soutiño	Monte alto	Elvira Fernández Trigo. Trabadel, 18, 36687 Rivela			9	144
158	O Soutiño	Monte alto	Esther Porto Ameijeira. Souto, 28, 36684 Codeseda			43	688
164	Carboeiro	Prado	Josefa Darriba Puente. Souto, 11, 36684 Souto			37	289
168	Carboeiro	Labradío	José Couceiro Constenla. Souto, 12, 36684 Souto			33	318
169	Cerviños	Labradío	Manuela Gago Lorenzo. Souto, 20, 36684 Souto			25	243
170	Cerviños	Labradío	Josefa Darriba Puente. Souto, 11, 36684 Souto			15	99
171	Cerviños	Prado	José Manuel Rivas Rivas. Souto, 23, 36684 Souto			21	55
172	Celeiriños	Labradío	Josefa Darriba Puente. Souto, 11, 36684 Souto	18	2	20	205
173	Celeiriños	Labradío	Manuela Gago Lorenzo. Souto, 20, 36684 Souto			7	70
175	Celeiriños	Labradío	José Manuel Rivas Rivas. Souto, 23, 36684 Souto			5	51
176	Suadoiro	Prado	José Cachafeiro Castro. Provenza, 10, 08019 Barcelona			4	30
179	Suadoiro	Labradío	Josefa Darriba Puente. Souto, 11, 36684 Souto			5	24
180	Suadoiro	Prado	José Couceiro Constenla. Souto, 12, 36684 Souto			38	187
182	Suadoiro	Prado	Donato Garrido Buela. Cervantes, 14, 36201 Vigo			10	46
184	Suadoiro	Prado	Sofía Picallo Gómez. Souto, 14, 36684 Souto			8	88
185	Suadoiro	Prado	Sofía Picallo Gómez. Souto, 14, 36684 Souto			3	19
186	Suadoiro	Prado	Elisa Picallo Quintan. Souto, 18, 36684 Souto			4	28
187	Suadoiro	Prado	Sofía Picallo Gómez. Souto, 14, 36684 Souto			8	61
190	Suadoiro	Prado	Sofía Picallo Gómez. Souto, 14, 36684 Souto	19	2	10	100

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/85-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Liñares II.

Situación: As Neves.
Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 279 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 5 de la línea media tensión Bouza-Salvaterra hasta el centro de transformación que se proyecta en Liñares II, Ayuntamiento de As Neves. Centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 980 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 23 de febrero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—12.107*.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. 99/85. Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Liñares II. Provincia: Pontevedra. Término municipal: As Neves

Fincas			Nombre, apellidos y dirección de los propietarios	Afección				
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²	
9	Eidiños	Pinar	María Alonso Soto. Calle La Palma, 27, 36670 Cuntis					
11	Eidiños	Pinar	Ángela Antes Rocha. Tortoreos, 5, 36449 As Neves					
12	Eidiños	Pinar	Leandro Alonso Rocha. Calle Iglesia, 18, 36449 As Neves					
13	Eidiños	Pinar	Antonio Francisco Francisco. Tortoreos, 54, 36449 As Neves				3	1,00
						4	486	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Reclasificación del recurso minero (caliza) correspondiente a la autorización de explotación «Las Canteras», en la sección «C» de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido a trámite la solicitud de reclasificación —en la sección «C» de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas—, de la autorización de explotación que a continuación se cita:

Número: 3/1976.
Nombre: «Las Canteras».
Recurso: Caliza (sección «C»)
Superficie: Una cuadrícula minera.
Términos: Santiurde de Toranzo y Puente Viesgo (Cantabria).
Peticionario: «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortes, 40, 2.º, Santander), de nueve

a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 3 de marzo de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—12.549.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «52-A-1387. Acondicionamiento de la carretera A-330. Tramo: Límite de provincia-Orihuela. Término municipal de Orihuela»

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela:

Día: 13 de abril de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 14 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 15 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 19 de abril de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 20 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 21 de abril de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 22 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 26 de abril de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 27 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 28 de abril de 1999. Hora: De once a dieciocho.

Día: 29 de abril de 1999. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de marzo de 1999.—El Consejero, José Ramón García Antón.—12.354.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

Unidad de Energía y Minas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2762.
Nombre: «Santa Águeda».
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 48.

Términos municipales: Vallibona y Morella.
Interesado: «Tierras de Castellón, Sociedad Anónima».

Admisión definitiva: 2 de marzo de 1999.
Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
P.P.	0° 01' 00" E	40° 36' 20" N
1.	0° 01' 00" E	40° 35' 00" N
2.	0° 05' 00" E	40° 35' 00" N
3.	0° 05' 00" E	40° 36' 20" N

Las personas que tengan la condición de interesadas, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Energía y Minas, calle Caballeros, 8, de Castellón.

Castellón, 2 de marzo de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—11.896.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las catorce horas del día 10 de febrero de 1999, se ha procedido al depósito de los estatutos de la organización profesional denominado «Asociación Almacenistas de Maderas de Extremadura», en siglas «Asamex», expediente número CA/81, requeridos con fecha 26 de enero de 1999 y subsanados el 9 de febrero de 1999, cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, y abarca a todas las entidades empresariales pertenecientes al sector de almacenes de maderas; siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel García Vázquez, con documento nacional de identidad número 8.792.256, y siete señores más debidamente identificados.

Mérida, 11 de febrero de 1999.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—12.465-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública de otorgamiento de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido otorgadas las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indi-

can, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación, 14.878, «Valmayor», sección «C» (caliza y marmórea), 6 cuadrículas mineras, Cármenes (León), don Francisco Alejandro Fernández y doña Milagros Rabanalo López, calle Cabrera, número 8, 3.º A (León), 28 de agosto de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 5° 32' 00"	43° 00' 40"
1	- 5° 32' 00"	43° 01' 20"
2	- 5° 31' 00"	43° 01' 20"
3	- 5° 31' 00"	43° 00' 40"
Pp	- 5° 32' 00"	43° 00' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.946-10, «Otoño-1.ª fracc.», sección «C», 19 cuadrículas mineras, Valdelugeros y Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima» (SETSA), calle Herminio Rodríguez, sin número, Boñar (León), 9 de septiembre de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 5° 23' 40"	43° 02' 00"
1	- 5° 24' 40"	43° 02' 00"
2	- 5° 24' 40"	43° 02' 20"
3	- 5° 26' 20"	43° 02' 20"
4	- 5° 26' 20"	43° 03' 00"
5	- 5° 24' 00"	43° 03' 00"
6	- 5° 24' 00"	43° 02' 40"
7	- 5° 23' 20"	43° 02' 40"
8	- 5° 23' 20"	43° 02' 20"
9	- 5° 23' 40"	43° 02' 20"
Pp	- 5° 23' 40"	43° 02' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.946-20, «Otoño-2.ª fracc.», sección «C», una cuadrícula minera, Valdelugeros y Puebla de Lillo (León), «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima» (SETSA), calle Herminio Rodríguez, sin número, Boñar (León), 9 de septiembre de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 5° 23' 20"	43° 02' 40"
1	- 5° 23' 20"	43° 03' 00"
2	- 5° 23' 00"	43° 03' 00"
3	- 5° 23' 00"	43° 02' 40"
Pp	- 5° 23' 20"	43° 02' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Permiso de investigación, 14.847, «León Oeste III», sección «C» (dolomía), 10 cuadrículas mineras, San Emiliano (León), «Aprovechamientos Mineros Españoles, Sociedad Anónima», avenida José Antonio, número 6, 1.º, León, 11 de noviembre de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 5° 59' 00"	42° 58' 00"
1	- 5° 58' 20"	42° 58' 00"
2	- 5° 58' 20"	42° 57' 40"
3	- 5° 57' 40"	42° 57' 40"
4	- 5° 57' 40"	42° 57' 20"
5	- 6° 00' 20"	42° 57' 20"
6	- 6° 00' 20"	42° 57' 40"
7	- 5° 59' 00"	42° 57' 40"
Pp	- 5° 59' 00"	42° 58' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de noviembre de 1998.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—12.561.

UNIVERSIDADES

CÁDIZ

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería, correspondiente a doña Susana García Moyano, expedido el 29 de julio de 1993, con número de Registro Universitario 7666 y número de Registro Nacional 1994104292, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 5 de febrero de 1999.—El Secretario general, en funciones, Rafael Padilla.—12.128.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de doña Elena Gento Peña, por extravío del que le fue expedido con fecha 29 de julio de 1994.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Decano.—12.480.

PAÍS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Preescolar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de diciembre de 1985, por extravío del original, a favor de doña María Estíbaliz González Solozábal.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 19 de febrero de 1999.—la Jefa.—12.428.